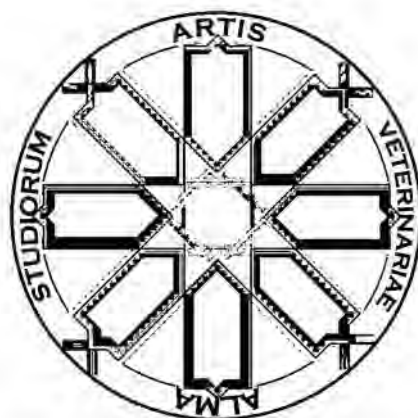


XVI Congreso Nacional
y
VII Iberoamericano
de
Historia de la Veterinaria

30 de Septiembre, 1 y 2 de Octubre



ALMA STUDIORUM ARTIS VETERINARIAE

CÓRDOBA
(España)
MMX

**LIBRO DE PONENCIAS Y COMUNICACIONES DEL XVI CONGRESO NACIONAL Y VII IBEROAMERICANO DE
HISTORIA DE LA VETERINARIA**

VV. AA.

1ª edición 2010.

ISBN: 978-84-693-6518-2

D.L.: CO-1137-2010

ILUSTRACIÓN TAPAS: Collage original obra de Luis Barona Hernández ©.

EDITA:

© DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÓRDOBA. 2010.

DISEÑO Y DIAGRAMACIÓN:

Luis Barona Hernández

PRODUCE:

ALTILIS CREATIVOS

barona@altilis.com



IMPRIME:

Imprenta de la Diputación Provincial de Córdoba.

Cualquier forma de reproducción, distribución, comunicación pública o transformación de esta obra sólo puede ser realizada con la autorización de sus titulares, salvo excepción prevista por la ley. Dirijase a CEDRO (Centro Español de Derechos Reprográficos, www.cedro.org) si necesita fotocopiar o escanear algún fragmento de esta obra.

LA UBICACIÓN FÍSICA DE LA PRIMERA ESCUELA DE VETERINARIA. PROBLEMAS: ENTONCES COMO AHORA

M. Cinta Mañé Seró,¹ Ángel Salvador Velasco,² José Manuel Pérez García,² María Castaño Rosado² y Miguel A. Vives Vallés¹

¹Asociación Española de Historia de la Veterinaria

²Asociación Madrileña de Historia de la Veterinaria

Facultad de Veterinaria. Avda. de la Universidad s/n, 10003 Cáceres. Tfno. 927 257163. macinta@unex.es

Resumen

En febrero de 1792, el rey Carlos IV encargó al conde de la Cañada y al príncipe de Monforte que llevaran a cabo las gestiones necesarias para proceder a la compra de la casa y terreno donde habría de ubicarse la Escuela Veterinaria. Se relatan en esta comunicación las gestiones llevadas a cabo en los meses siguientes, encaminadas a dicha adquisición.

Palabras clave: Escuela de Veterinaria, primera sede.

Summary

In February 1792, king Carlos IV commissioned the count of Cañada and the prince of Monforte to purchase the house and grounds of the future Royal Veterinary School of Madrid. This paper recounts the difficulties involved in this acquisition.

Key words: Veterinary School, first location.

Introducción

Los distintos historiadores de la veterinaria, desde Nicolás Casas, coinciden en afirmar que por Real Orden de 23 de febrero de 1792 el rey Carlos IV fundó la Escuela de Veterinaria de Madrid, fijando su ubicación distante del centro, extramuros de la Puerta de Recoletos, concretamente en la casa y terrenos pertenecientes a la Congregación de San Felipe Neri conocidos como “huerta de la Solana”.¹ El 10 de diciembre del mismo año, D. Gutierre Baca de Guzmán, Alcalde de Casa y Corte, otorgó en nombre del Rey la posesión del edificio de la Escuela y sus pertenencias a Segismundo Malats, Director primero de la Escuela de Veterinaria.²

Los Protectores de la Escuela serán los encargados en estos nueve meses y medio de llevar a cabo la adquisición de los terrenos, misión no exenta de algún contratiempo que indudablemente la demoró. Partiendo de una serie de documentos procedentes del Archivo General de la Administración,³ hemos podido reconstruir cronológicamente los hechos relacionados con la

1 Casas de Mendoza, N., “Historia de la escuela veterinaria de Madrid”, *Boletín de Veterinaria* 80 (1848): 177-182. Sanz Egaña, C., *Historia de la veterinaria española*, Espasa Calpe, Madrid, 1941, pp. 247-249.

VV.AA., *Libro conmemorativo del Bicentenario de la Facultad de Veterinaria (1793-1993)*, Editorial Complutense, Madrid, 1993, pp. 38-39.

Pérez García, J.M., “Primera sede del Real Colegio-Escuela de Veterinaria de Madrid Primada de España (1792-1863). Nuevas investigaciones”, *Anales de la Real Academia de Ciencias Veterinarias*, 11 (2003): 137-149.

2 Salvador Velasco, A., “Nacimiento de la primera Escuela de Veterinaria de España”, *VIII Jornadas de Historia de la Veterinaria. Memorial “José Manuel Cid Díaz”*, 2010. Disponible en <http://www5.colvet.es/aeHV/index.html>

3 A.G.A. 32/16360.

compra, escritura y pago de los terrenos y edificios en los que se ubicó la primera Escuela de Veterinaria de nuestro país.

Así fue y así lo contamos

Un documento muy esclarecedor es el escrito dirigido por el conde de la Cañada, Protector de la Escuela, al conde del Campo Alange, ministro de la Guerra, el 24 de octubre de 1792, en el que detalla todas las gestiones realizadas hasta esa fecha en relación con la adquisición de los terrenos.

Así, el 23 de febrero de 1792, fecha de fundación de la Escuela, el Rey, por medio del conde del Campo Alange, encarga al conde de la Cañada y al príncipe de Monforte varios cometidos conducentes al establecimiento de la Escuela, entre ellos “la adquisición de la casa y terreno que proponían Malats y Estévez inmediato a la Puerta de Recoletos, propio de la Congregación de San Felipe Neri, concertando con ella lo que fuese necesario”. Las gestiones del conde de la Cañada no obtuvieron resultado inmediato, pues el Prepósito de la Congregación adujo que debía reunirse con su comunidad.

La Junta de la Congregación se reunió el día 11 de abril con asistencia de todos sus componentes. En el certificado de los acuerdos de esta reunión, firmado por el secretario Joaquín de Casaviella el día siguiente, leemos “...resolvió lo primero que se ofrezcan a sus Reales Pies Huerta, Casas y cuanto tiene la Congregación, y a todos sus individuos como vasallos los más rendidos y reconocidos a S.M. Lo segundo: Que como a Señor y Padre tan Benigno humildemente se le exponga lo necesaria que es la referida Casa y Huerta, para el recobro y reparo de los quebrantos que frecuentemente sufren los Padres por su incesante trabajo según que lo han experimentado muchos de los que hoy existen y han precedido, lo cual a mayor distancia no les fuera fácil a los más por carecer de Rentas... Y últimamente que nuestro P. Prepósito haga presente con la mayor sumisión lo que precede al Ilmo. Sr. Gobernador, suplicándole por todos y cada uno de los Individuos se digne interponer su benigna y poderosa mediación para inclinar la compasión de S.M. y corroborar con su aprobación la súplica de la Congregación...”.

El mismo día 12 de abril el Prepósito de la Congregación, Francisco Marco, se dirige al Rey por medio de un escrito⁴ en los términos expresados en la Junta de la Congregación. Además añade que nunca han pensado en deshacerse de la finca por más que han tenido ofertas de personas poderosas. Y aunque en ocasiones han arrendado la huerta para hacer frente a los gastos, siempre se han reservado la mayor parte de la casa, el jardín con el agua necesaria y la posibilidad de pasear por el huerto, ya que hace las funciones de casa de convalecencia para los componentes de la Congregación. Incluso se permite el Prepósito indicarle al Rey que hay varias casas en venta (“la casa y espacio mucho más extendido del difunto marqués de Brancacho, ya en la Huerta de los herederos del difunto Don Pedro Valiente, ya en la calle Real del Barquillo, la casa dicha de Tocameroque”) muy adecuadas para el fin que se persigue. Finalmente ofrece cuantas casas y sitios posee la Congregación, especialmente una casa grande con patio hacia el Postigo de Embajadores. Y añade “prometiéndose que V.M. por un efecto de su Real Piedad, no la prive de aquel; y cuando no hubiere otro remedio, la conserve siquiera la habitación baja, el jardín y el recurso del agua por los justos motivos expuestos”.

Este escrito llegó al conde del Campo Alange el 25 de abril (a Aranjuez) y lo despachó con la anotación “Que acudan al Gobernador del Consejo”, o sea, al conde de la Cañada que había sido nombrado gobernador tan sólo un mes antes, el 27 de marzo.⁵

4 Transcrito en Pérez García, J.M., “Aportación a la historia de la fundación y establecimiento de la antigua Escuela de Veterinaria de Madrid en el siglo XVIII”. En: *Libro de actas del VIII Congreso Nacional de Historia de la Medicina*, Murcia-Cartagena, 1988, pp. 1672-1679.

5 *Gaceta de Madrid* nº 25, 27 de marzo de 1792, p. 198.

Los Protectores de la Escuela se dirigen al conde del Campo Alange el 1 de mayo⁶ para darle cuenta del estado de sus gestiones. Según este documento, la Congregación sólo utiliza el huerto “para criar una corta porción de hortalizas”. Y la casa “la habita un solo donado de dicha Congregación”. Al conde de la Cañada los motivos por los que la comunidad no quiere vender “le parecieron débiles y voluntarios, inclinándose a que la resistencia de esa comunidad tenía por objeto el mayor interés que podría recibir vendiendo libremente aquellos terrenos a otras Personas”. Y luego añade “Esta Comunidad es de las más favorecidas por S.M. y su Augusto Padre, y debía ser la más obsequiosa a sus soberanas resoluciones, y a lo que disponen las Leyes, y persuade la utilidad de la causa pública que obliga a los Dueños propietarios de sus tierras y posesiones a que las vendan por su justo precio”. Reiteran los firmantes que éste es el mejor terreno para ubicar la Escuela pues posee extensión suficiente, con muralla y sin vecindario, tiene agua, y la casa se encuentra en un estado aceptable. Por ello creen que procede el nombramiento de peritos que valoren la casa y la huerta como paso previo a la venta de la propiedad.

En la Real Orden fechada en Aranjuez el 29 de mayo,⁷ el Rey considera las razones de los Protectores de la Escuela acerca de la idoneidad de los terrenos, poniendo en marcha la peritación por ellos solicitada.

A esta R.O. de 29 de mayo contesta el conde de la Cañada mediante el escrito anteriormente citado de fecha 24 de octubre, que llega al ministro de la Guerra el día 28 (en San Lorenzo). En él se relata que recibida la R.O. la comunicó al Preposición, que se dispuso a obedecerla. Se comisionó al Alcalde Don Gutierre Baca para el nombramiento de los peritos por ambas partes, que hicieron los necesarios reconocimientos.

A su vez, Malats había indicado el interés de aumentar el terreno incorporando una porción perteneciente al colindante convento de Recoletos,⁸ acordando que Juan de Villanueva, Arquitecto mayor de Madrid, lo valorase. En este caso parece ser que no hubo problemas con el Prelado de dicho convento, que dio su consentimiento.

El desglose de la tasación fue el siguiente:

hortalizas, plantas menores y demás utensilios de la huerta: 28.104 rs y 10 mrs

plantas mayores: 4.157 rs

carro y aperos: 1.316 rs

edificio, terrero, norias y encañados para las aguas: 550.985 rs y 33 mrs

terreno del convento de Agustinos Recoletos: 39.012 rs y 17 mrs

El Preposición de San Felipe Neri se conformó con la tasación, aunque indicó que la venta también debía incluir otros elementos como los adornos del Oratorio y diversos muebles junto con caballerías, cerdos y otros animales, lo que no parece que interesara a los compradores.

El 16 de septiembre, el conde de la Cañada encargó al Alcalde que realizase las escrituras de la casa y huerta de la Congregación de San Felipe y del terreno de Agustinos Recoletos por el precio de la tasación; respecto a las plantas y hortalizas, el conde especificó que debían pagarse al precio que tuvieran en el momento de la entrega. Así pues, por ambos terrenos y la casa se pagaron 589.998 reales y 16 maravedís y medio, pero el total pagado fue mayor pues las plantas y hortalizas junto con algunas caballerías y otros enseres se tasaron más tarde.

6 Transcrito en Pérez García, J.M., “Aportación a la historia de la fundación y establecimiento de la antigua Escuela de Veterinaria de Madrid en el siglo XVIII”.

7 Documentos transcritos en Pérez García, J.M., “Aportación a la historia de la fundación y establecimiento de la antigua Escuela de Veterinaria de Madrid en el siglo XVIII”.

8 Casas apunta que fue para darle al terreno una forma regular. Casas de Mendoza, N., “Historia de la escuela veterinaria de Madrid”.

Ambas comunidades nombraron comisionados para realizar la operación: el Padre don Santiago Gutiérrez por parte de la Congregación de San Felipe Neri, y fray Manuel de la Encarnación por los Agustinos Recoletos. Ya sólo falta pasar la orden a Tesorería general para que abone el precio acordado con cargo al fondo sobrante del 2 y 8 maravedís por ciento destinado para el pago de sueldos de Contaduría y Procurador General del Reino.

El Rey ordena el pago el día 1 de noviembre, de lo que dan constancia dos escritos del conde del Campo Alange. Uno dirigido a Francisco Montes, Tesorero general, con la orden de que se entregue el dinero al Alcalde don Gutierre Baca. El otro escrito es para el conde de la Cañada, y en él le comunica que S.M. ya ha ordenado el pago. Además, el Rey pide al conde que nombre un ministro de su satisfacción para que redacte el Reglamento provisional de la Escuela y demás documentos junto con el príncipe de Monforte.⁹

Si bien se pagaron puntualmente los terrenos a las Congregaciones, no sucedió lo mismo con el trabajo de los peritos encargados de las tasaciones (pues había quedado algún trabajo pendiente), y el 15 de abril de 1793 el conde de la Cañada, a petición del Alcalde, escribe al conde del Campo Alange solicitando se ejecute este pago que asciende a 5.096 reales. Ocho días después el Rey resuelve efectuar el pago y ordena entregar la cantidad convenida al Alcalde para que éste efectúe el reparto. Comprobamos, pues, que los tasadores cobraron sus servicios casi un año después de realizar el trabajo.

A finales de 1792 pudieron dar comienzo las obras de acondicionamiento necesarias para la Escuela de Veterinaria, que todavía debería sortear otro escollo. El 10 de abril de 1793, el ministro de la Guerra es informado por los Protectores de la Escuela sobre la existencia de una casa contigua que se presenta como imprescindible, pues "...es la única que puede servir al intento, y no se encuentra ninguna otra de que echar mano." La casa es propiedad de los Padres Recoletos que, igual que anteriormente con el terreno, no ponen ningún impedimento para cederla.¹⁰ Sin embargo, cuando los Protectores se ponen en contacto con D. Josef Collares, el inquilino que la ocupa, se encuentran con que les plantea unas condiciones excesivas para desocuparla. Sólo tres días después se expide Real Orden al conde de la Cañada, gobernador del Consejo, para que el señor Collares desocupe la casa, lo que debió suceder sin contratiempos pues el 5 de mayo los Protectores informaron que el primero de octubre comenzaría el curso en la Escuela de Veterinaria.

Finalmente la apertura solemne se celebró el 18 de octubre, sólo un retraso mínimo sobre la fecha prevista. En la *Oración*¹¹ que Malats leyó en día tan señalado recordó a las personas cuyos esfuerzos hicieron posible la instauración de la Escuela, especialmente al conde de la Cañada, el príncipe de Monforte y el conde del Campo Alange, que desde el inicio del proyecto vieron lo necesaria que era la Escuela y superaron todas las dificultades que se fueron presentando. Todo ello, según Casas,¹² sin reparar en gastos, pues "tal era la profusión con que entonces se atendía

9 El conde de la Cañada finaliza su escrito de 24 de octubre indicándole al Rey que, una vez cerrada la adquisición de los terrenos para ubicar la Escuela, queda pendiente por parte de la comisión la redacción del Reglamento provisional, método de estudios, etc. Y puesto que ahora mismo no dispone de tiempo para este trabajo (es gobernador del Consejo) piensa que lo puede llevar a cabo el príncipe de Monforte solo o con algún ministro del Consejo. A partir de este momento, de los asuntos de la Escuela se encargan el príncipe de Monforte y Domingo Codina.

10 Se observa distinta predisposición por parte de las dos Congregaciones a la hora de ceder sus posesiones, con una actitud mucho más cooperadora por parte de los Agustinos Recoletos. Aparte del hecho claro de que se les solicitó menos terreno que a la Congregación de San Felipe Neri, bien pudieron influir en su actitud los antecedentes existentes en cuanto a la cesión desinteresada de caminos o callejuelas de la Villa a los Padres Recoletos, o la aprobación de todas las solicitudes para incorporar al convento las tierras adquiridas. Díaz Moreno, F., Lopezosa Aparicio, C., "Nuevas aportaciones sobre el desaparecido convento de Agustinos Recoletos de Madrid", *Anales de Historia del Arte*, 9 (1999): 181-206.

11 Malats, S., *Oración*, Imprenta de D. Benito Cano, Madrid, 1793.

12 Casas de Mendoza, N., "Historia de la escuela veterinaria de Madrid".

a cuanto se llegaba a pedir, sin mirar si podía o no hacerse con mayor economía, como en efecto se hubiera conseguido ahorrando las dos terceras partes de cuanto se invirtió.”

Epílogo

En 1861 parte del edificio de la Escuela fue destinado a Casa de la Moneda, y en 1864 sus terrenos fueron destinados a parque público. La Escuela se trasladó a un edificio en la Carrera de San Francisco.¹³ Ya en 1860 se le había encargado al arquitecto Francisco Jareño Alarcón un edificio polivalente destinado a Biblioteca y Museo Nacional, a levantar sobre el solar de la antigua Escuela de Veterinaria; el 21 de abril de 1866, Isabel II colocó la primera piedra del edificio que hoy ocupa la Biblioteca Nacional.¹⁴ Una placa colocada en la reja recuerda que allí se levantaba el convento de Agustinos Recoletos, pero no hay mención alguna a la primera Escuela de Veterinaria de España. Una vez más, se olvida el esfuerzo de aquellos que desde el primer momento consideraron esta zona de Recoletos idónea para el establecimiento de la Escuela y gestionaron su primera ubicación.

Conclusiones

A pesar de la monarquía absolutista que reinaba a finales del siglo XVIII, la enajenación de propiedades privadas con la finalidad de destinarlas a establecimientos públicos no se realizaba de forma automática sino que debía seguir una serie de trámites burocráticos que, en el caso de la huerta de la Solana, dieron lugar a un número considerable de escritos y gestiones.

La respuesta de las dos Congregaciones propietarias de los terrenos (San Felipe Neri y Agustinos Recoletos) no fue la misma, aunque ambas tenían motivos para estar agradecidas a las autoridades. Mientras por parte de los Padres Recoletos todo fueron facilidades, la Congregación de San Felipe Neri se resistió a vender su huerta.

Pensamos que se debería considerar la posibilidad de solicitar al Ayuntamiento de Madrid la colocación de una placa en la actual Biblioteca Nacional que deje constancia de que allí se levantó la primera Escuela de Veterinaria de España y no sólo, como ahora se indica, el convento de Agustinos Recoletos.

13 Flores Varela, C., Pérez Montes, M., “El fondo documental de la antigua Escuela de Veterinaria de Madrid (1792/1943)”. En: *Libro de actas del XXXVII Congreso Internacional de la World Association for the History of Veterinary Medicine y XII Congreso Nacional de Historia de la Veterinaria*, León, 2006, pp. 729-734.

14 García Ejarque, L., “Edificios ocupados por la Biblioteca Nacional desde su fundación”, *Revista General de Información y Documentación* 2 (1992): 173-186.